

## CERTIFICADO

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su Cuarta Sesión Extraordinaria del mes de Agosto, citada a las 09:00 horas, del 30 de Agosto de 2010, en el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Calama, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 170/2011/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes e incluido el voto a favor del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: Rectificar el Acuerdo No. 095/2011, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en su Sesión realizada el 13 de Junio de 2011, procediendo a la corrección del nombre del Contribuyente solicitante, siendo ésta la siguiente:

DICE : "SOCIEDAD GASTRONÓMICA ALFREDO AICHELE, R.U.T. No. 76.094.798-9"

DEBE DECIR : "GASTRONÓMICA ALFREDO AICHELE E.I.R.L., R.U.T. No. 76.094.798-9"

Se encomienda a la Secretaría Municipal, proceder a dictar el Decreto General que corrija el Decreto General No. 753, de fecha 08 de Julio de 2011, mediante el cual se da cumplimiento al Acuerdo No. 095/2011, de acuerdo a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal, de manera de dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza de Alcoholes.

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Ignacio Urdangarin Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani y Hernán Velásquez Núñez.

Inasistente en la presente Sesión, el Concejal Sr. Javier Rowe Fernánde,

Calama, 30 de Agosto de 2011.

OSCARMARIN GIOVANETTI SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml/cbt.-

<u>Distribución</u>: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, Gestión, D.O.C., Interesados, Archivo de Concejo.

SECRETABIO MUNICIPAL

Toleo Estes